

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MERCADO
DEMANDADO: JAIRO ALONSO URREGO NIETO
RADICACIÓN No. 760013110005-2019-00640-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1501

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021

La apoderada de la parte actora solicita se requiera a las entidades bancarias incluidas en el oficio No. 320, con el fin dar impulso al proceso, agrega que muchas de las entidades reciben solamente correos certificados del Juzgado.

Conforme lo anterior, se requiere a la accionante que al tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 806 de 2020, se sirva allegar las direcciones electrónicas de las entidades a las cuales considera se debe libran nuevos oficios. Una vez se allegue tal información por secretaría se comunicará nuevamente lo ordenado en el auto No. 3141 del 13 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

887398d94b9bb257455f0541df900d4f841ea1e5c02a54ad1ec6247a25e413d2

Documento generado en 11/08/2021 10:36:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>